



Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00259-00**

Atendiendo las diversas vicisitudes presentadas en el corriente proceso Ejecutivo de Alimentos en relación a la liquidación del crédito, en el entendido de que a la parte accionada presenta valores diferentes tanto en los abonos como en el valor adeudado, al tiempo que la accionante reconoce otros; mientras que la liquidación realizada por Secretaría difiere de lo reseñado por las partes; el Suscrito Juez, con el ánimo de mejor proveer, CITA a los contendientes, a fin de que en audiencia de comparecencia que se llevará a cabo el día VIERNES SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M., se pueda obtener el consenso necesario para lo pretendido.

Se precisa que, aparte de la notificación por Estados de esta providencia, Art. 295 del C.G. del P., se le informe a los interesados por el medio más expedito y eficaz posible, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde621fdb0818b229dee6281a6f700e9e94e519297a529aa5fc293f6185b1114**

Documento generado en 28/09/2023 04:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>